

**MCT
PROCESO
RADICADO**

**EJECUTIVO
2018-00373-00**

Al Despacho de la señora Juez, con memorial allegado por el abogado DANIEL FIALLO MURCIA. Además el Juzgado Civil del Circuito de Bucaramanga no ha dado respuesta a lo requerido mediante auto de fecha 25 de enero del año 2021. Sírvasse ordenar lo conducente. Bucaramanga, 12 de Mayo del 2021.

CLARA INÉS MEJÍA BARBOSA

Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de Mayo del dos mil veintiuno (2021)

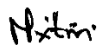
En atención a la respuesta ofrecida por el abogado DANIEL FIALLO en el cual indica las razones por las cuales no puede ofrecer información sobre el proceso adelantado en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, e insiste que se debe requerir al mencionado juzgado, se dispone:

REQUERIR al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, para que de cumplimiento a lo solicitado mediante el numeral SEGUNDO del auto del 25 de enero del año 2021.

ENVIAR al correo electrónico registrado, para su consulta el link del presente proceso al abogado **DANIEL FIALLO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



MARIA CRISTINA TORRES MORENO